

Juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía y Recurso de nulidad.

Expedientes: TEEA-JDC-021/2024 y acumulados.

Promoventes: Roel Arturo González Mota y otros.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Magistrado¹ Ponente: Néstor Enrique Rivera López.

Secretaria De Estudio: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, primero de julio de dos mil veinticuatro².

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- 1 a) Oficio **TEEA-OP-0315/2024** de fecha veintinueve, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite escrito de tercero interesado, mediante el cual comparece Rodrigo Iván González Mireles, como tercero interesado y solicita que su escrito se remita a la Sala Regional Monterrey del TEPJF³.
- b) Escrito de tercero interesado en el expediente TEEA-JDC-021/2024 y Acumulados, signado por el C. Rodrigo Iván González Mireles, por medio del cual comparece como tercero interesado y pide se le reconozca esa personalidad de tercería interesada, haciéndolo acompañar de copia simple de la credencial para votar expedida por el INE⁴, así como copia simple de la constancia de asignación de diputaciones del H. Congreso del Estado de Aguascalientes. Asimismo solicita que su escrito se remita a la Sala Regional Monterrey del TEPJF.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁴ Instituto Nacional Electoral.



TEEA-JDC-021/2024 y ACUMULADOS

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio y el escrito de tercero interesado referidos por el que remite lo señalado en los incisos **a) y b)**.
- II. **Se tiene reconocida la personalidad** de tercero interesado al C. Rodrigo Iván González Mireles dentro del expediente señalado en el rubro.
- III. **Remisión a la Sala Regional del TEPJF.** Con relación a la petición de remitir el escrito de tercero interesado a la Sala Regional competente del TEPJF, se dice que no ha lugar, toda vez que el promovente fue omiso en precisar el número de expediente que a su parecer guarda relación con este asunto, por lo que este órgano jurisdiccional se encuentra impedido para atender favorablemente su petición.

Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

2

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES